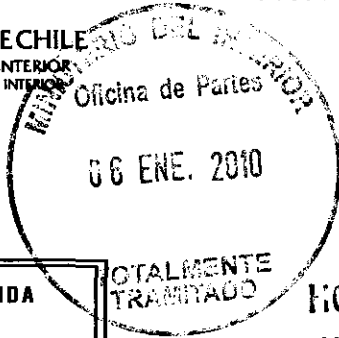




Gobierno de Chile  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
 CONACE



Adjudica propuesta pública y autoriza contratar el servicio de impresión del material educativo "Yo Decido", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, a **Productora Gráfica Andros Limitada**.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 10.348**

**SANTIAGO, 16 DE DICIEMBRE DE 2009  
 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, y en la Resolución Exenta N° 7.481, de la Subsecretaria del Interior, de 02 de octubre de 2009, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el servicio de impresión del material educativo "Yo Decido", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 5274-40-LP09, el servicio antes señalado, adjudicándose dicha prestación a **Productora Gráfica Andros Limitada**, RUT N° 79.957.340-7; procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

**RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 5274-40-LP09, para contratar el servicio de impresión del material educativo "Yo Decido", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, a **Productora Gráfica Andros Limitada**, RUT N° 79.957.340-7, por ser su propuesta la mejor evaluada, considerando los aspectos técnicos y económicos, sin perjuicio de ser la oferta de menor costo, de conformidad con el acta de evaluación que se adjunta a la presente resolución.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REERENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	



- DISTRIBUCION:
1. Conace
  2. División de Administración y Finanzas
  3. Depto. de Servicios Generales
  4. Interesado
  5. Partes

7243100

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la oferta técnica y económica de Productora Gráfica Andros Limitada, para la ejecución del servicio consistente en la impresión del material educativo "Yo Decido", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE y autorízase al Ministerio del Interior, para contratar el servicio antes mencionado, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales de esta Cartera.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación de los servicios antes señalados, ascenderá a la suma total de \$88.393.200.- (ochenta y ocho millones trescientos noventa y tres mil doscientos pesos), IVA incluido.

El pago del monto precedentemente señalado, se efectuará 30 días después de la recepción conforme del trabajo encomendado y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que aprueba el contrato se encuentre totalmente tramitado, todo lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el número 16 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 7.481, de la Subsecretaría de Interior, de fecha 02 de octubre de 2009.

**ARTICULO CUARTO:** El pago de la cantidad antes referida se imputará al ítem 05.01.04.22.04.002 del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento*  
*Saluda atte. a Ud.*

**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
*Jefe Administración y Finanzas*  
*Ministerio del Interior*